

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Directiva del **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusulas Décima Octava, Decima Novena, Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta, de la modificación al Pacto Social del Banco; del Artículo ciento cuarenta y ciento cuarenta y siete-A de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y de los artículos doscientos veintiuno, doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos veintiocho, doscientos veintinueve, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta y tres del Código de Comercio, **CONVOCA A SUS ACCIONISTAS a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, en PRIMERA CONVOCATORIA** a celebrarse el día **Sábado, 25 de abril de 2026** a partir de las **quince horas**, en Auditorio de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, ubicado en 25 Avenida Norte y 23 Calle Poniente, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. En caso de no integrarse el quórum legal correspondiente en primera convocatoria, se establece **SEGUNDA CONVOCATORIA** a partir de las **Diecisiete horas** del mismo día, en el lugar indicado para la primera convocatoria. Los documentos relacionados con el desarrollo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas estarán a disposición de los accionistas en la página WEB del Banco www.primerbancodelostabajadores.com para que puedan enterarse de su contenido; y podrán solicitar por escrito a la alta gerencia, explicación de los puntos incluidos en la Agenda antes o durante la celebración de la Junta General Extraordinaria.

AGENDA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. Integración de Quórum;
- II. Apertura de la sesión
- III. Modificación del Pacto Social

El total de acciones pagadas al veintiocho de febrero de dos veintiséis asciende a 2,907,805, por lo que la Junta General Extraordinaria se considera legalmente instalada en PRIMERA CONVOCATORIA al encontrarse presentes y representadas las tres cuartas partes de todas las acciones de la sociedad o sean 2,180,854, y para tomar resolución se necesitará igual proporción.

El quórum necesario para celebrar sesión en SEGUNDA fecha de CONVOCATORIA será de la mitad más una de las acciones que componen el capital social o sean, 1,453,904. El número de votos necesarios para formar resolución en estos casos. Serán las tres cuartas partes de las acciones presentes.

Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, 12 de marzo de 2026.


Lic. Miguel Ángel Servellón Guerrero
Director Presidente

